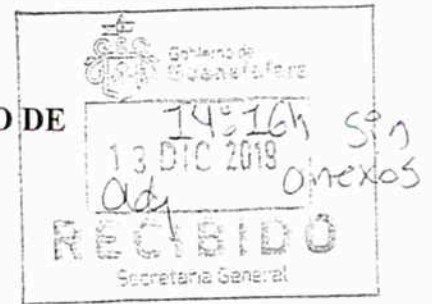


CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
PRESENTES.



El que suscribe, **REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, fracción II, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto, **QUE APRUEBA PROGRAMA DE APOYO SOCIAL DENOMINADO "PRIMERO COMER..."**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas, consideramos que para este Ayuntamiento, uno de los objetivos prioritarios de los planes y programas de gobierno debe consistir en la atención de los sectores más desprotegidos y vulnerables de nuestra sociedad. Ello, bajo verdaderos principios de equidad y solidaridad social y buscando fortalecer nuestro tejido social.

Todas las acciones encaminadas a suprimir el dolor evitable en nuestra sociedad deben ser bienvenidos. Y ello cobra relevancia, cuando según el CONEVAL, Jalisco tiene retos importantes en lo que se refiere al combate a la pobreza. En efecto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala entre otros puntos, los siguientes:

- El número de personas en situación de pobreza extrema en Jalisco pasó de 144,881 personas a 244,521 personas entre 2016-2018.

- El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco pasó de 1.8% a 3.0% entre 2016-2018.

- Entre 2016 y 2018, el porcentaje de personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos en Jalisco disminuyó 3.5 puntos porcentuales; sin embargo, el porcentaje de personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos aumentó en 0.6 puntos porcentuales, es decir, menos personas cuentan con el ingreso suficiente para adquirir la canasta alimentaria.¹

Sabemos que las condiciones de Guadalajara son diferentes, pero no deja de ser una realidad la pobreza lacerante que se vive en algunos de nuestros barrios y colonias. De hecho, dado el porcentaje de población, nuestro municipio aloja a 20 mil 164 personas en condición de pobreza en términos absolutos.²

Así mismo, y según datos proporcionados por el INEGI y el propio CONEVAL en una investigación realizada por el suscrito, el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en Guadalajara se ubica en un 13.4% Es decir, 13 de cada 100 personas en nuestro municipio tiene, como forma de pobreza, el acceso a la alimentación adecuada. Esta situación nos resulta lamentable cuando entendemos, según las mismas fuentes, que siete de cada cien tapatíos tienen una línea inferior al bienestar mínimo³.

Es a esas personas a las que hay que dirigir la mirada. Es a la zonas marginadas donde hay que dirigir la acción de las diferentes dependencias municipales y, tomando como ejemplo otras experiencias exitosas, a través de esta iniciativa, proponemos la implementación del programa de apoyo social denominado "Primero Comer...".

¹ Ver:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza_2018/COMUNICADO_MEDICION_POBREZA_2018_JALISCO.pdf

² Ver: https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=136824

³ Estimaciones del CONEVAL con base al Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MSC-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015, investigadas por el proponente de la iniciativa.

En este caso, el programa busca tener un alcance más amplio, al contemplar fondos para compras en común, fondos para cocinas comunitarias, huertos urbanos, capacitación e intercambios para nutrición y microempresas.

La presente iniciativa si tiene repercusiones presupuestales, aunque en este caso, plenamente justificadas por el apoyo social que representan, a través de un verdadero esquema de combate a la pobreza.

De igual forma, la presente iniciativa carece de repercusiones laborales, ya que el programa se implementaría a través de los servidores públicos competentes y por lo que toca al impacto social, como ya se ha recalcado, se busca combatir la pobreza como medio para fortalecer el tejido social.

Hoy, con esta iniciativa, pretendemos transmitir el mensaje de voltear a ver a los sectores más desprotegidos de la sociedad y apoyarlos con medidas claras y concretas.

Esta propuesta, por otro lado, se encuentra en plena consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Guadalajara 2042, que en el Eje I. Guadalajara próspera e incluyente, presenta el objetivo estratégico O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

E2.3. Subsidios y transferencias a hogares en condiciones de pobreza:

L2.3.1. Otorgar apoyo económico directo a familias en situación de pobreza alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del

